

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 584 -2014-MINAGRI-PSI**

Lima, 05 SEP 2014

**VISTO:**

El Memorando N° 976-2014-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 26 de agosto de 2014, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la recomposición del Comité Especial a cargo del Concurso Público N° 016-2013-MINAGR-PSI, para la contratación del consultor que tendrá a su cargo la elaboración del Expediente Técnico "Mejoramiento del Servicio de Agua de Sistema de Riego de Chulluhuycco, en las localidades de Pomapuquio, Papamarca, Acocro y Qoachani, distrito de Acocro-Huamanga-Ayacucho";

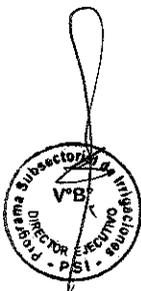
**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 373-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 12 de junio de 2014, se designó al Comité Especial a cargo del Concurso Público N° 016-2013-MINAGR-PSI, para la contratación del consultor que tendrá a su cargo la elaboración del Expediente Técnico "Mejoramiento del Servicio de Agua de Sistema de Riego de Chulluhuycco, en las localidades de Pomapuquio, Papamarca, Acocro y Qoachani, distrito de Acocro-Huamanga-Ayacucho";

Que, por el Memorando N° 976-2014-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 26 de agosto de 2014, la Oficina de Administración y Finanzas solicita la recomposición del Comité Especial designado a través de la Resolución Directoral referida en el considerando precedente, debido según refiere, a que la Ingeniero Karina Chiquillan Huayhuas, designada como miembro titular en representación del órgano de las contrataciones, ha dejado de prestar servicios en la Entidad, la Srta. Jenny Ochante Cahuana designada como miembro suplente, hará uso de su descanso físico el mes de setiembre del presente año y el Ingeniero Fernando Lozano Martínez designado como miembro titular, se encuentra con permiso por un capacitación oficializada hasta el 22 de setiembre del 2014;

Que, resulta procedente atender la solicitud formulada por la Oficina de Administración y Finanzas, a fin de reconstituir el Comité Especial en mención;

Que, el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF, establece en su segundo párrafo que los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, presupuesto que conforme lo señalado por la Oficina de Administración y Finanzas se cumple en el presente caso, por lo que resulta procedente atender la



solicitud formulada y proceder a recomponer el citado Comité Especial, a fin de que concluyan con el encargo conferido;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 395-2014-MINAGRI;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar la modificación del artículo primero de la Resolución Directoral N° 373-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 12 de junio de 2014, que designó a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial a cargo del Concurso Público N° 016-2013-MINAGR-PSI, para la contratación del consultor que tendrá a su cargo la elaboración del Expediente Técnico "Mejoramiento del Servicio de Agua de Sistema de Riego de Chulluhuycco, en las localidades de Pomapuquio, Papamarca, Acocro y Qoachani, distrito de Acocro-Huamanga-Ayacucho"; en los términos siguientes:

#### Titulares:

- |                                      |            |
|--------------------------------------|------------|
| ▪ Ing. César Fernando Alegre López   | Presidente |
| ▪ Lic. José Francisco Príncipe Ponte | Miembro    |
| ▪ Ing. José Octavio Remuzgo Lora     | Miembro    |

#### Suplentes:

- |  |            |
|--|------------|
| ▪ Ing. José Luis García Corcuera       | Presidente |
| ▪ Ing. Joel Bolivia Revolledo          | Miembro    |
| ▪ Ing. Pablo Francisco Urbina Carrasco | Miembro    |

**Artículo Segundo.-** La Resolución Directoral N° 373-2014-MINAGRI-PSI, queda subsistente en todo lo demás que contiene.

**Artículo Tercero.-** Notificar la presente Resolución a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIgACIONES

.....  
Ing. JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER  
DIRECTOR EJECUTIVO (e)